



TRANSFORMA-INNOVA

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) – Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)

1. Nombre del programa

Programa de Financiamiento para el Fortalecimiento de Prácticas Productivas Sostenibles en los sectores de ganadería bovina, café y caña de azúcar.

2. Antecedentes

El Programa de Financiamiento para el Fortalecimiento de Prácticas Productivas Sostenibles fue desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en coordinación con el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), con el propósito de fortalecer la competitividad, sostenibilidad y resiliencia climática de los sectores de ganadería bovina, café y caña de azúcar.

Lanzado en octubre de 2024, el programa facilita el acceso al crédito y a servicios no financieros para pequeños y medianos productores agropecuarios, promoviendo la adopción de tecnologías impulsadas por las Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMA). Mediante estas inversiones se busca incrementar la productividad, mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales y contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, fortaleciendo la adaptación del sector agropecuario al cambio climático.

3. Operadores financieros

El programa es ejecutado por los operadores financieros acreditados por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), quienes deberán cumplir con lo establecido en la Ley N° 8634, sus reformas y su Reglamento.

A la fecha, los operadores financieros autorizados son:

- Banco Nacional
- COOPEAGRI, R.L.
- APACOO, R.L.
- COOPESABALITO, R.L.

EN COORDINACIÓN CON



COFINANCIADO POR



Patrocinado por



IMPLEMENTADO POR





TRANSFORMA-INNOVA

La incorporación de nuevos operadores financieros estará sujeta a la acreditación correspondiente por parte del Consejo Rector del SBD.

4. Fuente de financiamiento

El programa dispone de un monto inicial de \$5.000 millones, provenientes del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE). De estos recursos, el Ministerio de Agricultura y Ganadería aporta \$1.000 millones al patrimonio del FONADE, en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el MAG, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, aprobado mediante el Acuerdo AG-092-12-2023.

Asimismo, podrán utilizarse otras fuentes de financiamiento contempladas en el artículo 9 de la Ley N° 8634, siempre que las condiciones financieras correspondan a las establecidas para este programa y se ajusten a la normativa vigente y a las disposiciones emitidas por el Consejo Rector del SBD.

5. Perfil del beneficiario

El programa está dirigido a personas físicas o jurídicas clasificadas como PYMPA (Micro, Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios) que desarrollen actividades de producción primaria en los sectores de café, ganadería bovina (carne, leche y doble propósito) o caña de azúcar, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37911-MAG y la Ley N° 8634 del Sistema de Banca para el Desarrollo.

La clasificación de los beneficiarios se realizará de acuerdo con el tamaño de la unidad productiva, según el siguiente detalle:

Actividad productiva	Pequeño productor (ha)	Mediano productor (ha)
Producción de café	≤ 15	>15 y ≤ 50
Ganadería de carne y doble propósito	≤ 75	>75 y ≤ 200



TRANSFORMA-INNOVA

Ganadería de leche	≤50	>50 y ≤125
Caña de azúcar	≤25	>25 y ≤75

6. Requisitos de acceso

Las personas interesadas en acceder al programa deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Contar con una Certificación PYMPA vigente emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Mantener un expediente de asistencia técnica agropecuaria activo en el MAG.
- En el caso de la ganadería bovina, disponer del Certificado Veterinario de Operación (CVO) vigente.
- Para el sector cañero, estar inscrito como productor en el Registro Público de Productores e Ingenios de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA).
- Cumplir con los requisitos adicionales establecidos por el operador financiero.

7. Actividades financieras

El programa financia inversiones orientadas a fortalecer la productividad, sostenibilidad y resiliencia climática de las unidades productivas en los sectores de ganadería bovina, café y caña de azúcar. Las actividades financieras para cada sector se detallan a continuación.

7.1 Ganadería bovina

Para el sector ganadero podrán financiarse inversiones destinadas a la implementación de prácticas productivas sostenibles, entre las que se incluyen:

- Pastoreo racional.
- Mejoramiento de pasturas.
- Manejo eficiente del recurso hídrico.
- Fertirriego con purines.
- Establecimiento de bancos forrajeros.
- Mejoramiento genético.
- Mejoramiento de infraestructura productiva.



TRANSFORMA-INNOVA

7.2 Café

Para las unidades productivas dedicadas al cultivo de café, el programa contempla el financiamiento de inversiones relacionadas con:

- Establecimiento de variedades tolerantes, conforme a las recomendaciones técnicas del MAG.
- Obras de conservación de suelos, incluyendo marcado, terraceo y siembras al contorno.
- Sistemas agroforestales y sistemas de uso mixto, incorporando árboles de sombra y barreras rompevientos.
- Labores de asistencia al cultivo, tales como programas de fertilización según la productividad, poda de plantas y sombra, establecimiento de coberturas vivas y manejo integrado de plagas, enfermedades y arvenses.
- Desarrollo y aplicación de bioinsumos.
- Sistemas de riego y cosecha de agua.
- Renovación de plantaciones de café hasta un 20 % del área productiva en fincas de cinco hectáreas o menos. En superficies mayores podrá financiarse un porcentaje superior cuando exista criterio técnico favorable del MAG o de la instancia que este autorice.

7.3 Caña de azúcar

En el caso del sector cañero, las inversiones financiables comprenden:

- Preparación del terreno.
- Incorporación de abonos verdes.
- Establecimiento de semilleros.
- Aplicación de enmiendas y fertilizantes.
- Uso de variedades seleccionadas.
- Mantenimiento de plantaciones mediante programas de fertilización, enmiendas, fertilizantes, preemergentes, madurantes, aporca y subsolado.
- Uso de bioles y otros bioinsumos.
- Manejo integrado de plagas y enfermedades.
- Implementación de sistemas de riego y drenaje.
- Mecanización de la cosecha.
- Adquisición de maquinaria y equipos menores.



TRANSFORMA-INNOVA

- Renovación de plantaciones de caña hasta un 20 % del área disponible para renovación, pudiéndose financiar un porcentaje superior cuando exista criterio técnico favorable del MAG o de la instancia que este autorice.

En aquellas fincas incorporadas a los programas NAMA, el Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá valorar el financiamiento de otras prácticas sostenibles que no se encuentren incluidas en este listado, siempre que contribuyan al cumplimiento de los objetivos técnicos establecidos para la NAMA correspondiente.

8. Condiciones del crédito

El Programa de Financiamiento para el Fortalecimiento de Prácticas Productivas Sostenibles ofrece condiciones crediticias diferenciadas para los sectores de ganadería bovina, café y caña de azúcar, adaptadas a los ciclos productivos de cada actividad. Estas condiciones buscan facilitar la adopción de prácticas sostenibles sin afectar la capacidad de pago de las personas productoras.

8.1 Tasa de interés

La tasa de interés para todas las actividades es del 4 % anual.

8.2 Plazo máximo por actividad

Actividad	Plazo máximo
Ganadería bovina	Carne, doble propósito y leche: hasta 108 meses.
Café	Para renovación de cafetales: hasta 120 meses.
Caña de azúcar	Mantenimiento de plantaciones: hasta 48 meses. Renovación de plantaciones: hasta 60 meses.

8.3 Período de gracia

Actividad	Período de gracia
Ganadería bovina	Carne: hasta 24 meses. Doble propósito y leche: hasta 12 meses.
Café	Zona de maduración temprana y media: hasta 36 meses. Zona de maduración tardía: hasta 48 meses.



TRANSFORMA-INNOVA

Caña de azúcar	Mantenimiento de plantaciones: hasta 14 meses. Renovación de plantaciones: hasta 26 meses.
-----------------------	---

8.4 Montos máximos de financiamiento

Actividad	Monto máximo
Ganadería bovina	Carne, doble propósito y leche: hasta ₡30 millones.
Café	Fincas de hasta 2 ha: ₡2 millones por hectárea. Fincas mayores de 2 ha: ₡2 millones por hectárea, hasta un máximo de ₡30 millones.
Caña de azúcar	Hasta 10 ha: ₡15 millones. Más de 10 y hasta 20 ha: ₡20 millones. Más de 20 ha: ₡30 millones.

9. Garantías y avales

Las garantías requeridas para el otorgamiento del crédito serán definidas entre el operador financiero y la persona beneficiaria, de acuerdo con las políticas establecidas por el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Dependiendo del análisis crediticio, podrán utilizarse garantías hipotecarias, prendarias, pagarés o avales.

Adicionalmente, las personas productoras que implementen prácticas productivas sostenibles bajo el enfoque de las Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMA) podrán acceder al Programa de Avales Especiales para la Atención de la Población Beneficiaria del MAG, INDER y SBD, aprobado por el Consejo Rector mediante el Acuerdo AG-048-07-2024 y sus modificaciones. Este instrumento facilita el acceso al crédito para productores que enfrentan limitaciones en materia de garantías.



TRANSFORMA-INNOVA

10. Proceso de solicitud del crédito

El proceso para acceder al financiamiento se desarrolla de manera coordinada entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el operador financiero, garantizando el acompañamiento técnico durante todas las etapas del trámite.

Paso 1: Diagnóstico inicial:

El personal extensionista del MAG realiza una visita a la unidad productiva para identificar las necesidades de inversión y evaluar la implementación o fortalecimiento de prácticas sostenibles en el marco de las NAMA.

Paso 2: Levantamiento de información:

Se elabora el diagnóstico técnico y el Plan de Finca, incorporando la información del productor y de la unidad productiva.

Paso 3: Registro digital:

El personal del MAG incorpora el Plan de Finca en el sistema SisDNEA, permitiendo su consulta por parte del operador financiero.

Paso 4: Análisis crediticio:

El operador financiero revisa la información técnica, verifica el cumplimiento de los requisitos y realiza el análisis financiero correspondiente para determinar la viabilidad del crédito.

Paso 5: Resolución y comunicación:

Una vez concluido el análisis, el operador financiero comunica oficialmente la aprobación o rechazo de la solicitud tanto a la persona productora como al MAG.

Paso 6: Seguimiento y asistencia técnica:

En caso de aprobarse el financiamiento, la Agencia de Extensión Agropecuaria del MAG realizará visitas de seguimiento y asistencia técnica cada cuatro meses para verificar la implementación de las inversiones y la adopción de las prácticas sostenibles, desde la aprobación del crédito; posteriormente se realizarán dos visitas anuales.



TRANSFORMA-INNOVA

11. Datos de contacto

Las personas interesadas en obtener información adicional o iniciar el proceso de solicitud del crédito pueden comunicarse con el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de los siguientes medios:

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Oficinas Centrales:

Sabana Sur, antiguo Colegio La Salle, San José, Costa Rica.

Horario de atención:

Lunes a viernes, de **7:30 a. m. a 3:30 p. m.**

Central telefónica:

2105-6100

Correo electrónico:

informacion@mag.go.cr

Asimismo, las personas interesadas pueden acudir a cualquiera de las Direcciones Regionales y Agencias de Extensión Agropecuaria del MAG para recibir orientación y acompañamiento durante el proceso de solicitud.